

MEMORANDO

Para: DOF CONTRATACION
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

De: DIRECCION TECNICA

Asunto: RADICACION PROCESO ITEM PAA 11781 OBJETO: ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA

Respetada Doctora:

Por medio de la presente, nos permitimos radicar el presente proceso para que la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento adelante las actuaciones y el trámite correspondiente, de acuerdo con sus competencias:

ITEM PAA	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCION	EXP SIGA	EP SISCO
11781	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA	SELECCIÓN ABREVIDA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	TRD-V2-420-SIGA-1030868	3659-2026

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECTORA TECNICA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: PIEDAD CRISTINA CORENA GONZALEZ
Revisó: PIEDAD CRISTINA CORENA GONZALEZ-DIRECCION TECNICA -
Aprobó: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO

MEMORANDO

Para: ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO CABRERA.
DIRECCION TECNICA

De: OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4

Asunto: ALCANCE RADICADOS 3-2026-37123, 3-2026-37390, 3-2026-34463 REQUERIMIENTOS
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR POR OBSOLESCENCIA

Respetada Dra. Andrea:

En atención al proceso de cotización SCJ-SIF-SIP-036-2026, nos permitimos dar Respuestas a las observaciones allegadas, del mismo modo anexamos los documentos del proceso que fueron objeto de revisión y ajuste de conformidad con lo acordado en las mesas técnicas entre la Dirección técnica y esta oficina.

Observaciones:

1. ¿La Entidad dispone de un inventario actualizado de la infraestructura existente asociada a los puntos a intervenir, incluyendo ubicación, equipos instalados, marcas, modelos, referencias y estado general de operación?

Respuesta:

Sí. La Entidad dispone del inventario correspondiente a cada uno de los puntos de videovigilancia objeto de intervención.

2. Con el fin de realizar una estimación más precisa para la presente RFI, agradeceríamos conocer, si la información está disponible, el inventario de los 127 puntos priorizados, incluyendo ubicación, coordenadas, fotografías, altura de instalación, tipo de poste, estado de la infraestructura existente, así como las condiciones de energía y conectividad de cada sitio.

Respuesta:

Como es de su conocimiento, la priorización de los puntos se establece con base en la obsolescencia tecnológica de los sistemas de videovigilancia, de acuerdo con el concepto técnico correspondiente.

La información relacionada con la ubicación específica de los puntos será entregada al contratista que resulte adjudicatario del proceso, durante la etapa de planeación, teniendo en cuenta que, por

razones de seguridad y debido a su carácter reservado, dicha información no será suministrada durante la etapa de RFI.

La altura estimada de instalación de las cámaras se encuentra entre 6 y 9 metros. Así mismo, todos los puntos objeto de intervención se encontraban previamente operativos; por lo tanto, se cuenta con una acometida eléctrica existente en cada punto.

3. De acuerdo con lo indicado en el anexo técnico respecto a las UPS de 1 kVA identificadas en condición de obsolescencia tecnológica, agradeceríamos conocer, si la información está disponible, los criterios utilizados para su priorización y el estado general de la infraestructura asociada. Así mismo, solicitamos aclarar cuáles son los componentes que la Entidad considera hacen parte de la solución UPS a suministrar e instalar, además de la unidad principal, tales como tarjetas SNMP, baterías, cableado, protecciones eléctricas, accesorios de monitoreo y demás elementos requeridos para su correcta operación e integración.

Respuesta:

Sí. La información relacionada con las UPS se encuentra disponible y será entregada al contratista que resulte adjudicatario del proceso durante la etapa de planeación.

Cada punto de videovigilancia objeto de intervención se encontraba previamente operativo con sus componentes asociados. En consecuencia, el alcance contempla únicamente el suministro e instalación de la UPS dentro del gabinete existente. Se excluyen del alcance las protecciones eléctricas.

4. ¿Existe alguna restricción respecto al fabricante, marca o país de origen de los equipos a suministrar, o será aceptado cualquier fabricante que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos y de integración establecidos para el proyecto?

Respuesta:

No se establece una restricción específica respecto del fabricante, marca o país de origen. Los equipos ofertados deberán cumplir integralmente con las características y especificaciones técnicas, así como con los requisitos de integración establecidos en el anexo técnico.

5. Con el fin de dimensionar adecuadamente la solución propuesta, agradeceríamos confirmar cuál es la carga máxima (VA y/o W) que deberá soportar cada UPS, así como los equipos que se prevé estarán conectados a la misma.

Respuesta:

Actualmente, los puntos de videovigilancia objeto de actualización presentan una carga aproximada de **160 W**.

6. Con el fin de dimensionar adecuadamente los costos de licenciamiento e integración con la plataforma SecurOS, agradeceríamos aclarar el alcance exacto de las licencias que serán suministradas por la Entidad y confirmar si las mismas son suficientes para la incorporación de las cámaras multisensor con domo PTZ requeridas, incluyendo todos sus sensores, visualización, grabación, analíticas y funcionalidades asociadas.

Respuesta:

El licenciamiento que se utilizará corresponderá al que actualmente se encuentra asociado al punto de videovigilancia tipo domo PTZ objeto de intervención.

El VMS de la Entidad se encuentra soportado sobre la infraestructura existente de procesamiento y almacenamiento. Por lo tanto, el contratista que resulte adjudicatario deberá reutilizar la licencia actualmente asociada a cada punto de videovigilancia, sin que sea necesario adquirir licenciamiento adicional, de acuerdo con la descripción del licenciamiento establecida en el anexo técnico y garantizar el funcionamiento del cámara en conjunto dentro del VMS.

7. ¿Cuál es la versión exacta de SecurOS actualmente implementada y existe algún listado de fabricantes o modelos previamente homologados para integración con dicha plataforma?

Respuesta:

La versión actualmente implementada de **SecurOS es la 2026.0**. sin embargo es responsabilidad del contratista garantizar la compatibilidad del hardware ofertado, licenciamiento dispuesto por la entidad y las funcionalidades como conjunto de la cámara

8. ¿La Entidad cuenta actualmente con contrato de soporte activo con ISS/SecurOS para la gestión de integraciones y compatibilidad de nuevos dispositivos, o esta gestión deberá ser asumida por el futuro contratista?

Respuesta:

La Entidad cuenta con niveles de soporte 1, 2 y 3 para el VMS. No obstante, el contratista que resulte adjudicatario será responsable de realizar la integración de los equipos, así como de la reutilización y/o actualización del licenciamiento existente y su correspondiente configuración.

9. Con el fin de dimensionar adecuadamente el alcance de los servicios especializados requeridos, agradecemos confirmar cuáles actividades de integración, configuración, parametrización, pruebas y

puesta en operación serán responsabilidad del futuro contratista y cuáles serán realizadas por personal del C4, ETB o el actual contratista de mantenimiento del sistema.

Respuesta:

Los puntos de videovigilancia objeto de intervención actualmente hacen parte del sistema de videovigilancia y cuentan con infraestructura de energía y conectividad. En consecuencia, la Entidad garantizará, a través de sus respectivos proveedores de servicio, la disponibilidad de estos servicios.

Las actividades de configuración, integración, parametrización, pruebas y puesta en operación de los equipos deberán ser asumidas por el contratista, de conformidad con las obligaciones y especificaciones establecidas en el anexo técnico.

10. ¿La Entidad cuenta con estudios, diseños o levantamientos previos que definan la ubicación final de las cámaras multisensor en cada punto de videovigilancia? En caso afirmativo, agradeceríamos confirmar si dicha información puede ser compartida durante la etapa de RFI para facilitar una estimación más precisa de las actividades de suministro e instalación.

Respuesta:

La Entidad cuenta con la información correspondiente a la ubicación de los puntos objeto de intervención. Esta información será entregada al contratista que resulte adjudicatario del proceso durante la etapa de planeación.

11. ¿La Entidad tiene identificado cuáles componentes de la infraestructura existente serán reutilizados en cada punto de videovigilancia (postes, gabinetes, cableado eléctrico, conectividad, protecciones, sistemas de puesta a tierra, entre otros) y cuáles se espera que sean suministrados o reemplazados por el futuro contratista?

Respuesta:

Los puntos de videovigilancia objeto de intervención se encontraban previamente operativos y contaban con la infraestructura y elementos asociados para su funcionamiento. Debido a que la intervención obedece principalmente a la obsolescencia tecnológica, se contempla la reutilización de los elementos existentes, con excepción de las cámaras multisensor y las UPS, las cuales deberán ser suministradas e instaladas en las cantidades establecidas en el alcance del proyecto.

12. Considerando que las actividades incluyen desmontaje e instalación en vía pública, agradeceríamos confirmar si los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) requeridos para cada punto serán gestionados por la Entidad o deberán ser gestionados por el contratista como parte del alcance del proyecto.

Respuesta:

La gestión, elaboración y trámite de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) requeridos para la ejecución de las actividades serán responsabilidad del contratista, de acuerdo con la normativa y los requerimientos aplicables.

13. El anexo técnico menciona una capacidad de conectividad de 20 Mbps para las cámaras multisensor. Agradeceríamos confirmar si dicha capacidad ya se encuentra disponible y garantizada en cada uno de los puntos priorizados o si deben contemplarse ajustes adicionales de conectividad dentro del proyecto.

Respuesta:

La Entidad, a través de su operador del servicio de conectividad, dispondrá de un canal de **20 Mbps para cada uno de los puntos de videovigilancia objeto de intervención.**

14. Las especificaciones técnicas incluyen funciones analíticas como cruce de línea, ingreso/salida de zonas, autotracking, detección de movimientos y merodeo. Agradeceríamos confirmar si dichas funcionalidades deben operar directamente desde la cámara o si podrán apoyarse en funcionalidades existentes de la plataforma SecurOS.

Respuesta :

Son funcionalidades de analíticas que deben operar desde la cámara.

Cordialmente,



ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
JEFE OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: CAMILO ANDRES RUBIANO RIAÑO
Revisó: FABIO ANDRES ALBORNOZ QUINTERO-OFFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4 -
Aprobó: ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, FAVOR CONTÁCTESE CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS AL PBX: 3779595 EXT: 1187

TIPO DE REQUERIMIENTO	
BIEN ☒	SERVICIO ☐ OBRA ☐
OTRO ☐	CUAL _____

Nota 01: Si el tipo requerimiento, corresponde a proyectos de obra e infraestructura se debe anexar el formato "Lista de Chequeo Construcción Infraestructura Gestionados por la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas" – F-FC-525.

Nota 02: El presente formato No Aplica para pago de servicios públicos, contratos de comodato, contrato de prestación de servicios profesionales y contrato de apoyo a la gestión.

DATOS DEL SOLICITANTE	
FECHA: (D-M-A)	01-Julio_2026
NOMBRE:	ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
CARGO:	Jefe Oficina del C4
ENTIDAD/FUERZA PÚBLICA /ÁREA SCJ:	Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo - C4
¿El requerimiento se encuentra incluido en el PAA de la SDSCJ?:	SI ☒ NO ☐

Nota: Si el requerimiento no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) no se dará trámite al mismo.

ANÁLISIS DE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROCESO

1. Descripción de la Necesidad:

¿Cuál es el problema o necesidad que se pretende resolver?

MARCO NORMATIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, creada mediante el Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá, tiene como misión liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, así como gestionar los servicios de emergencias, garantizando el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital. En este sentido, la SCJ, un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia y la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades.

De esta manera, las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en tres grandes líneas de inversión, a saber:

- Prevención y Convivencia Ciudadana
- Acceso a la Justicia
- Control del Delito

Dentro de los objetivos a cumplir se establecieron como funciones propias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia, entre otras, las siguientes:

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

(...) a. Liderar, orientar y coordinar la formulación, la adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.

(...) l. Liderar, orientar y coordinar la formulación de los planes integrales de seguridad para Bogotá D.C. y las localidades, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 135 de 2004 o la normativa que lo modifique o sustituya".

m. Definir los lineamientos estratégicos para la seguridad ciudadana y el orden público con las instituciones, entidades y organismos de seguridad del nivel territorial y Nacional.

n. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.

o. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del ejército nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del estado, con jurisdicción del distrito capital y en general las autoridades cuya competencia se orienten a la prevención, conservación mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá.

r. Liderar, orientar y coordinar la formulación y adopción de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios desde la perspectiva de seguridad ciudadana.

(...)"

Es importante señalar que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 644 del 22 de diciembre de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia*" artículo 23, son funciones propias de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas entre otras las siguientes:

"1. Establecer las políticas, lineamientos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, y Acceso a la Justicia"

(...) 3. "Acompañar la formulación y evaluación de estudios y proyectos orientados a la adquisición de bienes, servicios y obras necesarios para el fortalecimiento de la capacidad operativa del distrito en materia de seguridad, convivencia ciudadana y acceso a la justicia".

5. Dirigir la ejecución del plan anual de adquisiciones adelantando los procesos contractuales necesarios de acuerdo con los estudios y proyectos autorizados para suplir las necesidades de las diferentes autoridades para el fortalecimiento de la capacidad operativa en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia del Distrito Capital. (...)"

Es así, como la Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la SDSCJ, en cumplimiento de las funciones dadas en el Artículo 24° del mencionado decreto, tiene como propósito:

"1. Elaborar los lineamientos técnicos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionados con temáticas de logística y medios de transporte. Infraestructura, tecnologías de información y comunicaciones, entre otras, de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las demás dependencias de la Secretaría, según corresponda. (...)"

"3. Adelantar los estudios previos de conveniencia y oportunidad, de mercado y los requisitos técnicos, financieros y económicos para que la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento adelante los correspondientes procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia, de conformidad con lo previsto en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá, D.C....(...)"

En concordancia con las atribuciones generales del Acuerdo Distrital 257 de 2006, la Entidad debe adquirir los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones y cubrir las necesidades de los organismos de seguridad, convivencia y justicia, orientadas a la protección ciudadana y la sanción del delito.

Además de las atribuciones generales contenidas en el artículo 23 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, son funciones básicas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, adquirir los bienes y los servicios que la entidad requiere para el cabal cumplimiento, al igual que cubrir las necesidades de los organismos de seguridad, convivencia y justicia para una sana convivencia, protección de los ciudadanos y sanción del delito en el Distrito Capital.

El Plan Distrital de Desarrollo definido en el Acuerdo 927 del 07/06/2024 se contemplan 5 objetivos estratégicos, 39 programas y 13 proyectos estratégicos que contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS.

El Programa 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos establece que (...) "Además del plan interinstitucional contra las estructuras criminales que amenazan la ciudad, se debe implementar un modelo de operación distrital que consolide las capacidades de actuación conjunta entre el Distrito, la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG) y la Brigada (BR) 13, para tener una respuesta coordinada y efectiva en entornos urbanos y rurales, aterrizándose a nivel comunitario. Para esto, se trabajar en el fortalecimiento de las capacidades operativas para la vigilancia policial y las funciones militares específicas para el Distrito, el centro de comando, control comunicaciones y cómputo (C4) de Bogotá."(...)

Por su parte, el Artículo 24. Enfoque de lucha contra la criminalidad del PDD indica que el Distrito Capital debe destinar recursos para el mantenimiento de las cámaras de video vigilancia que se encuentran fuera de servicio, dotación, estructura física y aumento de personal para el Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4), con el fin de aumentar su capacidad operativa, de anticipación y

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

respuesta a eventos críticos, delincuenciales y emergencias. Asimismo, el Distrito estudiará y revisará la posibilidad de rentar y alquilar servicios de video vigilancia, que incluyan analítica de datos y uso de herramientas de inteligencia artificial, para fortalecer al Sistema. Bajo este entendido, el Artículo 29. Estructuración y desarrollo de un Sistema Único e Interoperable de video vigilancia. De conformidad con el artículo 237 de la ley 1801 de 2016, todas las entidades del sector central y descentralizado del Distrito Capital que cuenten con sistemas de video vigilancia deberán avanzar en la estructuración y desarrollo de un Sistema Único e Interoperable de video vigilancia de Bogotá. La meta estratégica No 19 del Objetivo 1 del PDD: Porcentaje de cobertura del sistema de video vigilancia del territorio urbano distrital, establece como línea base el 20% y una meta del 50 % proyectada al 2027.

En ese sentido, en aras de alcanzar dicha meta, existe la necesidad de realizar la renovación por obsolescencia de 337 cámaras domo PTZ y ser reemplazadas por cámaras multisensor. Lo cual, De acuerdo al documento de "Metodología para el Cálculo Aproximado de la Cobertura del Sistema de Videovigilancia de Bogotá" elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Económicos de la SDSCJ, el área promedio por cada tipo de cámara se determina de conformidad de la siguiente tabla:

Tipo cámara	Área promedio de cobertura por cámara metros cuadrados
Fija - poste	1.566
Fija - Transmilenio	70
Domo PTZ	5.809
Multisensor	31.416
Cámara fija integrada	1.172

Así las cosas, la reposición del total de la necesidad identificada de 337 cámaras domo PTZ permitiría lograr el 6,58% de cobertura en videovigilancia de la ciudad como se muestra en el cuadro relacionado a continuación:

Cobertura con renovación de 337 cámaras

Tipo de cámara	Cantidad	M2	Cobertura M2
Domo - PTZ	-337	5.809	-1.957.566
Multisensor	337	31.415,9	10.587.158,3
Area neta m2			8.629.593
Area total Espacio público			131.143.958,2
Aumento de Cobertura %			6,58%

Sin embargo, bajo ciertas restricciones de presupuesto para la vigencia 2026 se proyecta la renovación de 127 cámaras domo PTZ por cámaras multisensor permitiendo un aumento neto de cobertura del 2,48%

Cobertura con renovación de 127 cámaras

Tipo de cámara	Cantidad	M2	Cobertura M2
Domo - PTZ	-127	5.809	-737.718
Multisensor	127	31415,9	3.989.819,3
Area neta m2			3.252.102
Area total Espacio público			131.143.958,2
Aumento de Cobertura %			2,48%

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

Con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia promovió un abordaje integral de las problemáticas de violencia y seguridad a través de la implementación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (PISCCJ) 2024- 2027, instrumento de gestión territorial que involucra todos los programas, planes y proyectos de seguridad, convivencia y justicia referenciados en el Plan Estratégico, diseñado para fortalecer las capacidades de los organismos de seguridad y justicia del Distrito Capital a través de inversiones que mejoren sus capacidades y el servicio de policía, el cual se encuentra vigente hasta el 2027.

Para ello, la Secretaría ha definido cuatro líneas estratégicas de inversión: (i) prevención y control del delito, (ii) acceso a la justicia mediante nuevos y mejores equipamientos, (iii) fortalecimiento de los organismos de seguridad, y (iv) modernización de la infraestructura tecnológica para la seguridad, convivencia y justicia. En este marco, el Decreto Único Sectorial 644 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia"*, establece al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 como el sistema encargado de articular las herramientas tecnológicas de seguridad y emergencias, generando información confiable y centralizada para la toma de decisiones oportunas.

Es así como la modernización de la Infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá D.C., desde el Centro de Comando, Control Comunicaciones y Cómputo - C4, "genera información centralizada y confiable para la toma de decisiones", la cual proviene de los diferentes componentes que lo integran, como es el Sistema de video vigilancia ciudadana del Distrito Capital y diferentes elementos, componentes sistemas y complementarios que buscan articular las entidades de seguridad y emergencias que hacen parte del C4 y aquellas entidades públicas y privadas relacionadas que se puedan incorporar para dar respuesta oportuna y efectiva a los incidentes reportados de seguridad y emergencias; así mismo, deben actuar en la prevención de consecuencias mayores y aportar a la mitigación de emergencias, del delito y la disminución del impacto de éstos sobre la comunidad. En consecuencia, debe implementar los procedimientos, protocolos y modelos de operación e interacción que permitan actuar articuladamente para dar respuesta eficiente a los eventos de emergencias y seguridad.

Como antecedente del presente proceso, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través de la Oficina Asesora de Planeación, adelantó durante la vigencia 2026 mesas de trabajo de articulación con las Alcaldías Locales y los respectivos Fondos de Desarrollo Local, con el propósito de identificar fuentes de financiación que permitieran atender la necesidad prioritaria de renovación tecnológica del Sistema de Videovigilancia de Bogotá. Como resultado de este ejercicio institucional, se acordó la suscripción del Convenio FDL SCJ-1437-2026, Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y los Fondos de Desarrollo Local de Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Los Mártires, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Usaquén, Usme, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe, mediante el cual se aunarán esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la transferencia de recursos destinados a financiar la renovación tecnológica por obsolescencia de la infraestructura de videovigilancia de la ciudad. Dichos recursos, que ascienden aproximadamente a \$8.314.833.499, permitirán adelantar el proceso contractual para la adquisición e instalación como mínimo de 127 cámaras multisensor con domo PTZ, 23 UPS de 1 KVA y su respectiva interventoría, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades operativas del C4, al incremento de la cobertura efectiva de videovigilancia y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" y en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Capital.

NECESIDAD

La Videovigilancia ciudadana, es un método de supervisión por imágenes para detección de ilícitos en tiempo real y con registro de las mismas para ser utilizadas en casos legales o de auditoría. Un sistema de Videovigilancia ciudadana, está compuesto de cámaras fijas, cámaras domo PTZ, con posibilidad de variación del ángulo horizontal y vertical, como también de acercamiento (zoom), Cámaras Multisensor, compuesta por 4 sensores o cámara y una cámara PTZ¹ integrada en un solo dispositivo, instaladas en postes o estructuras con soportes y cableados conectado en redes WAN entre las cámaras y los centros de monitoreo, sistemas de alimentación de energía, software de gestión VMS, con operadores, supervisores, etc.

La diferencia entre videovigilancia y videovigilancia ciudadana radica en que esta última es la videovigilancia aplicada en la vía pública. El Sistema de Video Vigilancia Ciudadana de Bogotá está concebido como una solución integral, de misión crítica (alta disponibilidad), tiene una arquitectura centralizada para la plataforma de administración y almacenamiento (referida a la plataforma de administración del video – VMS (securOs) y plataforma de grabación del video – DELL, y una arquitectura distribuida a nivel de monitoreo y visualización.

¹ Si bien la necesidad son 127 Cámaras multisensor con Domo PTZ y 23 UPS de 1 KVA, se precisa la necesidad real de reposición de cámaras por obsolescencia asciende a la cantidad 337 cámaras. Esto de acuerdo al concepto de la interventoría que esta referenciado dentro del documento.

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

En la actualidad la SCJ-C4 cuenta con troncales de acceso central de 30 Gbps, y con despliegue a los centros de monitoreo de 512 Gbps, la conexión de las actuales cámaras Domo es de 8 Mbps y Cámaras multisensor con cámaras PTZ es de 20 Mbps.

La infraestructura de videovigilancia del Distrito Capital es un componente esencial del modelo de seguridad y convivencia que lidera la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ). En cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) "Bogotá Camina Segura" (Acuerdo 927 de 2024), el Distrito debe fortalecer la capacidad tecnológica del C4, garantizar la interoperabilidad entre entidades y aumentar la cobertura del sistema de cámaras de vigilancia.

En este contexto, se identifica la necesidad de renovación de 337 cámaras tipo domo de videovigilancia y 309 UPS de 1 KVA que han alcanzado el final de su vida útil, las cuales presentan condiciones de obsolescencia tecnológica que limitan su capacidad de monitoreo, analítica y operación en tiempo real.

No obstante, no obstante, las restricciones presupuestales actuales no permiten atender en su totalidad el reemplazo integral de todos los equipos obsoletos, razón por la cual se hace necesario estimar una necesidad mínima de 127 cámaras multisensor con sus accesorios y 23 UPS, estableciendo para ello criterios técnicos de priorización de conformidad con la metodología establecida por la oficina de análisis de información estudios estratégicos de la SDSCJ denominado: Índice de priorización para la ubicación de las cámaras de video vigilancia de Bogotá, lo anterior optimizando el uso de los recursos destinados a la seguridad y convivencia ciudadana. En este sentido, se propone la sustitución progresiva de los equipos existentes por cámaras multisensor con domo PTZ de última generación, las cuales ofrecen capacidades superiores en cobertura panorámica, zoom óptico de alta precisión, permitiendo consolidar múltiples puntos de monitoreo en una sola solución tecnológica. Esta estrategia contribuye a maximizar la cobertura territorial, mejorar la eficiencia operativa del sistema y potenciar el aprovechamiento de las capacidades analíticas para la prevención y reacción ante eventos de seguridad.

El sistema de videovigilancia de Bogotá opera bajo una arquitectura centralizada para almacenamiento y gestión de video (VMS securOS-ISS y plataforma Dell), complementada por un despliegue distribuido de dispositivos de captura.

Actualmente existen cámaras y ups instaladas en vigencias anteriores que superan su ciclo de vida útil, evidenciando:

- Sistemas mecánicos desgastados: fallas en movimiento PTZ, pérdida de enfoque y lentitud en respuesta.
- Componentes internos sin disponibilidad comercial, lo que impide mantenimiento predictivo y correctivo.
- Riesgos derivados de firmware discontinuado.
- Vulnerabilidades que afectan la integridad y disponibilidad del sistema de misión crítica.

El sistema de videovigilancia de la ciudad presenta una situación crítica derivada principalmente de la obsolescencia tecnológica de un número significativo de cámaras instaladas en las diferentes localidades, concepto emitido por la Interventoría "Capital Security Consorcio" Mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-197-26 de fecha 17 de Marzo de 2026, (el cual hace parte de este requerimiento), las cuales han superado o se encuentran próximas a alcanzar el término de su vida útil. Esta condición se manifiesta en fallas recurrentes de hardware y software, limitaciones de compatibilidad con las plataformas actuales de gestión y analítica de video, así como en la imposibilidad de adquirir repuestos debido a la discontinuación de los modelos por parte de los fabricantes.

En tal sentido la cámara tipo domo actualmente instalada en el punto de video vigilancia ha alcanzado un estado de obsolescencia tecnológica, lo cual limita su capacidad de respuesta frente a los requerimientos actuales de monitoreo, análisis y cobertura exigidos para la infraestructura crítica de seguridad de la ciudad de Bogotá.

Desde el punto de vista técnico, la cámara domo presenta limitaciones en resolución, cobertura y desempeño en condiciones complejas de iluminación, propias de tecnologías anteriores. Su campo de visión restringido. Adicionalmente, estos equipos no cuentan con capacidades avanzadas de analítica de video o presentan incompatibilidades con plataformas modernas de gestión y análisis.

La cámara multisensor con domo PTZ, como alternativa de renovación, representa una evolución tecnológica significativa, al integrar múltiples sensores de imagen en un solo dispositivo, lo que permite una cobertura panorámica amplia (360°) sin puntos ciegos, mayor resolución efectiva y mejor correlación espacial de los eventos monitoreados.

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

Así mismo, estos equipos cuentan con compatibilidad con la plataforma de gestión de video actualmente en operación en el SCJ-C4, garantizando su adecuada integración, operación y administración dentro de la infraestructura existente.

De igual manera, al tratarse de una tecnología basada en estándares actuales de la industria (protocolos de video, compresión y conectividad), se asegura su vigencia tecnológica y operativa en el corto y mediano plazo (aproximadamente entre 3 y 5 años), en línea con el ciclo de vida esperado para este tipo de soluciones tecnológicas, permitiendo su interoperabilidad y escalabilidad dentro del sistema de videovigilancia del Distrito.

Esto se traduce en una mejora sustancial en la calidad de la evidencia visual, detección de incidentes y apoyo a la toma de decisiones operativas.

Adicionalmente, las cámaras multisensor incorporan capacidades avanzadas de analítica, mejor desempeño en condiciones de baja iluminación, soporte para estándares actuales de ciberseguridad y administración centralizada, lo cual fortalece la confiabilidad y continuidad del servicio. Estas características son fundamentales para operar dentro de un entorno de infraestructura crítica, donde la disponibilidad permanente y la calidad de la información son esenciales para la seguridad ciudadana.

Desde el punto de vista operativo y económico, la sustitución de una cámara domo obsoleta por una cámara multisensor permite optimizar el uso de infraestructura existente, reducir la necesidad de múltiples equipos en un mismo punto, disminuir costos de mantenimiento y consumo energético, y simplificar la gestión del sistema de video vigilancia.

En este contexto, se justifica plenamente la renovación por obsolescencia de la cámara tipo domo, mediante la implementación de una cámara multisensor, como una medida necesaria para garantizar la modernización tecnológica, mejorar la cobertura y robustecer la operación del sistema de video vigilancia de la ciudad de Bogotá, alineándose con los principios de eficiencia, confiabilidad y continuidad del servicio en infraestructura crítica.

La UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) de 1 kVA, actualmente instalada y asociada al punto de video vigilancia de la ciudad de Bogotá, se encuentra fuera de servicio debido a su obsolescencia tecnológica, lo cual compromete la continuidad y confiabilidad del respaldo eléctrico requerido para esta infraestructura crítica.

Desde el punto de vista técnico, el equipo ha superado su vida útil, presentando degradación progresiva de sus componentes internos, especialmente baterías y módulos electrónicos de potencia. Esta condición se traduce en fallas recurrentes, incapacidad para mantener autonomía efectiva ante interrupciones del suministro eléctrico y riesgo de desconexión súbita de los equipos asociados, de conformidad con el concepto de la interventoría antes identificado.

Es importante resaltar que el equipo respalda un punto de video vigilancia, componente esencial dentro del esquema de infraestructura crítica de seguridad de la ciudad de Bogotá, cuyo funcionamiento continuo es fundamental para el monitoreo, prevención y atención de incidentes que afectan la seguridad ciudadana. La indisponibilidad del respaldo eléctrico expone el sistema a pérdidas de grabación, caídas del servicio y afectación directa a la operación del sistema de vigilancia. En este contexto, mantener en operación una UPS obsoleta representa un riesgo técnico y operativo, contrario a los principios de confiabilidad, disponibilidad y continuidad del servicio exigidos para sistemas de seguridad crítica. Por lo anterior, se justifica plenamente el retiro definitivo de la UPS de 1 kVA fuera de servicio y la reposición del equipo por una solución tecnológica actualizada, que garantice respaldo eléctrico adecuado, monitoreo, compatibilidad con la infraestructura existente y cumplimiento de las necesidades operacionales del sistema de video vigilancia.

En este contexto, mantener en operación una UPS obsoleta representa un riesgo técnico y operativo, contrario a los principios de confiabilidad, disponibilidad y continuidad del servicio exigidos para sistemas de seguridad crítica. Por lo anterior, se justifica plenamente el retiro definitivo de la UPS de 1 kVA fuera de servicio y la reposición del equipo por una solución tecnológica actualizada, que garantice respaldo eléctrico adecuado, monitoreo, compatibilidad con la infraestructura existente y cumplimiento de las necesidades operacionales del sistema de video vigilancia.

Por lo anterior se requiere tomar medidas que permitan neutralizar, disminuir o mitigar el riesgo mediante la adquisición e instalación de cámaras multisensor con cobertura de los 360°, para reemplazar en aquellos puntos de videovigilancia de cada localidad de acuerdo con los análisis de afectación delictiva y otros aspectos que desde el ámbito de la seguridad y convivencia, permitan establecer los sitios estratégicos donde es pertinente reemplazar las cámaras.

Es importante indicar que las cámaras multisensor a renovar, estarán interconectadas con los diferentes Centros de Monitoreo desde donde se despliega las actividades de apoyo y control de la MEBOG en cada jurisdicción, garantizando asimismo, el uso de la infraestructura

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

tecnológica del Sistema de videovigilancia como son visualización, almacenamiento, servidores en el DataCenter, infraestructura y otros servicios asociados para el perfecto funcionamiento de las cámaras multisensor.

CUADRO DISTRIBUCIÓN DE NECESIDADES DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL

De conformidad con la necesidad tecnológica que presenta el sistema de video vigilancia de Bogotá, se hace necesario la **ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA.**, de acuerdo a las necesidades y recursos asignados aportados por cada Fondo de Desarrollo Local, Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Los Mártires, San Cristóbal, Santa Fé, Suba, Usaquén, Usme, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, para la adquisición e instalación de cámaras en puntos de video vigilancia existentes, como apoyo en la renovación tecnológica por obsolescencia al sistema de video vigilancia de Bogotá, en cada localidad y atendiendo los recursos disponibles para tal efecto. A continuación se muestra la cantidad de cámaras asignadas según su necesidad y recurso, lo anterior en cumplimiento de las metas propuestas en el PDD.

Localidad	Equipos	
	cant cámaras	cant ups
Antonio Nariño	1	1
Barrios Unidos	4	0
Bosa	14	5
Ciudad Bolívar	11	6
Engativá	21	0
Kennedy	12	5
Los Mártires	3	0
San Cristóbal	14	0
Santa fe	2	0
Suba	14	0
Usaquén	9	2
Usme	12	2
Puente Aranda	4	2
Rafael Uribe Uribe	6	0
Total	127	23

Cuadro Distribución equipos por Localidades

¿Se han estudiado otras alternativas para satisfacer la necesidad o solucionar el problema descrito? (marque con una X):

SI ☒

NO ☐

1.1 PISCJ (Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia):

¿Cuáles?

Internamente se adelantaron las revisiones presupuestales pertinentes para suplir la necesidad; sin embargo luego de las mesas adelantadas con las Secretarías de Gobierno, Hacienda y Planeación se concluye que solo a través de convenio con los FDL se puede lograr la consecución de recursos que permita lograr la satisfacción de la necesidad. Convenio que fue suscrito entre la Secretaría Distrital de Convivencia y Justicia y Fondos de Desarrollo Local arriba identificado con recursos que respaldarán el objeto del presente Requerimiento.

¿Definir cómo se enmarca la necesidad en el PISCJ?

El ejercicio de diagnóstico de seguridad y convivencia es esencial para la focalización de poblaciones que presentan necesidades especiales de protección, así como para la identificación de lugares y comportamientos que requieren un abordaje estratégico dada su relevancia. Es así como el análisis adelantado por los organismos de seguridad y justicia permitió la identificación de diversos factores de riesgo, características y dinámicas de la ocurrencia de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, lo que favoreció la definición de líneas y acciones estratégicas.

Identificación de factores de riesgo: Los factores de riesgo son condiciones o variables que aumentan la probabilidad de que se produzcan situaciones de violencia, delitos o conflictos sociales. Identificarlos es crucial para diseñar estrategias y gestionar acciones de prevención del delito y promoción de la convivencia. Estos factores pueden ser de naturaleza diversa, y suelen clasificarse en categorías socioeconómicas, educativas o relacionadas con la salud pública.

Comportamientos contrarios a la convivencia: El análisis del Registro Nacional de Medidas Correctivas comunes están relacionadas con el porte de armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes; el consumo, porte, distribución, ofrecimiento o comercialización de sustancias psicoactivas; el incumplimiento, desacato, desconocimiento e impedimento a la función o la orden de policía; y, por último, la evasión del pago de la tarifa del transporte público

Delitos que afectan el patrimonio

En los delitos contra el patrimonio, el hurto continúa siendo la conducta de mayor incidencia en Bogotá, pese a la reducción sostenida observada en los últimos años. Todas las modalidades de hurto muestran disminuciones durante la actual administración, lo que refleja una mejora frente al deterioro registrado en periodos anteriores y evidencia el efecto de las estrategias de focalización territorial, control operativo y articulación institucional.

No obstante, el hurto a personas sigue siendo el principal delito de alto impacto por volumen de casos y por su efecto sobre la percepción de inseguridad. Aunque disminuyó por segundo año consecutivo en 2025, mantiene niveles estructuralmente altos, con una tasa de 1.548 víctimas registradas en SIEDCO por cada 100.000 habitantes. Además, según la Encuesta de Percepción y Victimización 2025

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

de la Cámara de Comercio de Bogotá, el hurto a personas continúa siendo la modalidad más relevante dentro de la victimización ciudadana, con una participación del 74,7%.

Dentro de los delitos contra el patrimonio también se destaca la extorsión. Siguiendo una tendencia nacional, este delito registró un incremento del 73% en 2024 frente al año anterior. Si bien durante 2025 y en el primer trimestre de 2026 ha mostrado reducciones, se mantiene en niveles elevados en perspectiva histórica reciente. Este comportamiento mantiene una presión importante sobre comerciantes, transportadores, pequeños negocios, ciudadanos y actividades económicas locales, además de fortalecer las fuentes de financiación de estructuras criminales.

Por ello, la reducción de los delitos contra el patrimonio no elimina la necesidad de fortalecer capacidades operativas, tecnológicas, investigativas y territoriales. La ciudad requiere consolidar la tendencia favorable en hurto y, al mismo tiempo, mejorar su capacidad de respuesta frente a fenómenos patrimoniales más complejos, como la extorsión, que requieren denuncia segura, inteligencia criminal, análisis financiero, judicialización y articulación permanente con Policía, Fiscalía y autoridades del orden nacional.

Alineación Estratégica, El PISCCJ tiene una visión interagencial proactiva, articulada con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), la Política de Seguridad, la Defensa y Convivencia (PSDC), la Política de Seguridad del Distrito y el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”, al estar enfocada en la mejora de los índices de seguridad a través de una mejor prestación de servicios sociales para la Seguridad, la Convivencia y la Justicia, se busca promover la prevención del delito convencional y destacar la importancia de la participación ciudadana, la colaboración interinstitucional y el desarrollo comunitario orientado en contextos que requieren una gestión flexible, creativa y apoyada en datos confiables.

Componentes del Nuevo Modelo de Seguridad, Estrategia de seguridad: Focalizada en la prevención, protección y desarticulación de redes criminales, basándose en el uso de tecnologías avanzadas, la promoción de la cooperación ciudadana y la protección de infraestructuras críticas para crear un entorno urbano más seguro y resiliente.

El C4 de la ciudad de Bogotá opera a nivel de videovigilancia con:

El sistema cuenta actualmente con aproximadamente **4.850 cámaras de videovigilancia**, de las cuales **310 corresponden a cámaras multisensor** recientemente integradas. Estas cámaras están equipadas con tecnología avanzada que permite una visualización de **360 grados** en los puntos de vigilancia, gracias a la incorporación de **cuatro sensores fijos y un domo PTZ (Pan-Tilt-Zoom)**, que facilita el seguimiento y acercamiento a objetivos específicos durante las actividades de monitoreo en tiempo real.

Así mismo, en el marco de la estrategia de modernización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de videovigilancia de la ciudad, actualmente se adelanta el **suministro e instalación de 291 cámaras multisensor adicionales**, de las cuales **194 son financiadas con recursos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ)** y **97 con recursos de los Fondos de Desarrollo Local (FDL)**. La incorporación de estos equipos permitirá ampliar la cobertura operativa, optimizar las capacidades

de observación y seguimiento, y fortalecer la respuesta institucional frente a situaciones que afecten la seguridad, la convivencia y el orden público en el Distrito Capital.

Índice de Focalización de cámaras de vigilancia en Bogotá

1. Enfoque metodológico basado en criticidad territorial

La metodología establece un **Índice de Priorización** calculado a nivel microterritorial mediante una grilla hexagonal homogénea, que permite identificar zonas con mayor complejidad delictiva y conflictiva. Dicho índice integra información de:

Homicidios.

Incidentes reportados al NUSE-123 (hurtos, riñas, narcóticos y presencia de habitantes de calle).

Presencia y estado de funcionamiento de las cámaras del sistema de videovigilancia.

Este enfoque garantiza que las decisiones sobre reposición de cámaras no se basen en criterios discrecionales, sino en la incidencia real de fenómenos que afectan la seguridad ciudadana en el espacio público.

2. Uso de unidades territoriales hexagonales para microfocalización

La ciudad fue segmentada en hexágonos de 400 metros de altura, dimensión definida con base en el rango promedio de visualización de una cámara (≈ 100 m de radio), lo que evita traslapes y permite una lectura precisa de la cobertura efectiva y de las brechas existentes.

Esta desagregación territorial posibilita:

Comparaciones equitativas entre zonas.

Identificación de puntos críticos reales (hot spots).

Priorización de intervenciones con mayor probabilidad de impacto.

3. Tratamiento estadístico para asegurar objetividad del índice

Con el fin de garantizar la robustez del índice, la metodología incorpora:

Eliminación de valores atípicos mediante winsorización al percentil 95, evitando que concentraciones excepcionales distorsionen la priorización general.

Estandarización Min-Max de todos los indicadores, asegurando que homicidios e incidentes con diferentes escalas tengan un peso comparable en el cálculo final.

Estas decisiones metodológicas refuerzan la confiabilidad del índice como instrumento técnico de planeación.

4. Aplicación del índice para la reposición de cámaras obsoletas

En el caso específico de la reposición de cámaras, la OAIEE aplicó el índice a un listado de 337 cámaras identificadas como obsoletas por el C4, siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Asignación a cada cámara del puntaje del índice correspondiente al hexágono donde se encuentra ubicada.
2. Ordenamiento de las 337 cámaras de mayor a menor puntaje, priorizando aquellas localizadas en zonas con mayor criticidad delictiva y conflictiva.

Este proceso asegura que la reposición se concentre en cámaras que:

- Son técnicamente obsoletas.

- Pero además se ubican en sectores donde su funcionamiento es estratégico para la seguridad del territorio.

5. Justificación estratégica de la priorización por reposición

En consecuencia, la reposición prioritaria de cámaras no responde únicamente a criterios de antigüedad o estado físico, sino a una lógica de continuidad operativa del sistema en zonas críticas, evitando:

- Pérdida de capacidad de monitoreo en áreas de alta incidencia.
- Incremento de brechas de cobertura en puntos calientes previamente identificados.

Lo anterior conforme a los lineamientos que fueron establecidos en el: Índice de priorización para la ubicación de cámaras de video vigilancia de Bogotá 2026 expedido por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos SDSCJ el cual se adjunta.

De esta manera, la estrategia de reposición maximiza el retorno social de la inversión pública, al asegurar que los recursos destinados a modernización tecnológica se concentren en los lugares donde el Sistema de Videovigilancia tiene mayor impacto preventivo y operativo

Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS): Para el presente proceso de ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA. no se requiere la definición de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), toda vez que el alcance contractual corresponde a la adquisición, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y entrega de los bienes requeridos, sin contemplar la prestación de servicios continuados de operación, monitoreo, soporte técnico permanente o mesa de ayuda que demanden la medición de indicadores de desempeño durante la ejecución contractual. El cumplimiento del contrato será verificado mediante la entrega efectiva de los equipos, la ejecución de las actividades de instalación e integración, las pruebas de funcionamiento, la aceptación de recibo a satisfacción y las demás obligaciones establecidas en las especificaciones técnicas y condiciones contractuales

2. Descripción del bien y/o servicio

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA.

2.1. Territorialización del bien o servicio solicitado

Se debe especificar su localización.

UPZ:	Puente Aranda	BARRIO:	Montevideo
LOCALIDAD:	Puente Aranda	DIRECCIÓN:	Calle 20 # 68-A 06

**REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS
GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE
INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS**

F-GCT-1153
V.1

2.2. Especificaciones técnicas del bien y/o servicio solicitado:

Denominación general del bien o servicio	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA.
Denominación específica y técnica del bien o servicio	
Presupuesto aproximado para asignación	\$8.314.833.499
Unidad de medida	Global, según anexo para ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA.
Cantidad requerida	127 Cámaras Multisensor con Domo PTZ, y 23 UPS de 1 KVA minimo
Observaciones generales	Los recursos que respaldan la presente contratación fueron provistos del convenio interadministrativo FDL SCJ-1437-2026 entre la SCJ y los FDL (Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Los Mártires, San Cristóbal, Santa Fé, Suba, Usaquén, Usme, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe).
Características adicionales	

• Si se considera pertinente o útil se puede elaborar un mapa, plano, diagrama que ayude a entender la descripción del bien o servicio.

2.3. Ficha técnica del bien a contratar (cuando aplique).

Anexo 1. Ficha técnica

Si la entidad solicitante es la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG y anexa ficha técnica, favor indicar si la ficha técnica anexa al requerimiento está aprobada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional - DIRAF

SI ☐

NO ☐

Indicar Nombre, apellidos y rango de la persona que aprobó la ficha técnica en la DIRAF:

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

2.4. Estudios técnicos (cuando aplique)

--

3. Documentos o constancias técnicas especiales. Marque con una X

Certificación de único proveedor o de distribuidor exclusivo.	☐	Justificación de contratación intuitu persona.	☐
Certificación de registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.	☐	Patentes	☐
Estudios de títulos – suelos – impacto ambiental – tránsito.	☐	Otros ¿Cuál?	☐
Autorización para distribución de productos restringidos.	☐		

4. Necesidad de contratar una interventoría (Justificar cuando aplique)

Para la presente contratación se hace necesario contratar una interventoría que realice el seguimiento integral al Contrato que se suscribirá producto de la presente necesidad.

5. Relación y descripción de anexos:

1. ANEXO TECNICO
2. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA PUNTOS OBSOLESCENCIA VVG-CCS-SDSCJ-197-26
3. INDICE DE FOCALIZACION DE CAMARAS – OAIEE
4. ANEXO DE METODOLOGÍA PARA EL CALCULO APROXIMADO DE COBERTURA DEL SVV DE BOGOTÁ

6. Información del responsable de la entidad solicitante (ver instrucciones de diligenciamiento numeral 6)

Nombre de la persona que realiza el requerimiento	ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Cargo	Jefe de Oficina Centro, Comando, Control y Comunicaciones C4

Nota1: Si la persona indicada en este numeral no corresponde a los cargos enunciados en las instrucciones de diligenciamiento del presente requerimiento, la Secretaría no dará trámite a la solicitud y se devolverá a la entidad o área solicitante

7. Información de la (s) persona (s) designada (s) por parte responsable de la entidad solicitante para participar en la mesa de trabajo – especificaciones técnicas:

**REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS
GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE
INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS**

F-GCT-1153
V.1

Nombre de la persona designada	FABIO ANDRES ALBORNOZ QUINTERO
Cargo	Contratista SCDJC-C4
Correo electrónico:	Fabio.albornoz@scj.gov.co
Teléfono de contacto	3016033085

Nota 2: Toda modificación realizada en las mesas de trabajo con relación a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos deben ser avaladas mediante documento físico radicado en la SDSCJ, de acuerdo a su competencia por:

- El – La Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C. – Requerimientos presentados por la Policía metropolitana de Bogotá - MEBOG
- El – La Comandante de la Brigada 13 del Ejército – Requerimientos presentados por el Ejército Nacional Brigada 13
- El – La Director (a) de la Fiscalía Seccional Bogotá – Requerimientos presentados por la Fiscalía Seccional Bogotá
- Secretario, Subsecretarios, Directores; Jefes Oficinas Asesoras y Asesores de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.


ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe de Oficina Centro, Comando, Control y Comunicaciones C4 

Cliente Externo/ cliente interno (responsable de área)

Nota Final: Todas las solicitudes serán objeto de verificación y aprobación por parte de la SDSCJ.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

ANÁLISIS DE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROCESO

1. Descripción de la Necesidad: Se entiende como necesidad, la expresión escrita y detallada de las razones que justifican el qué y para qué de una contratación. Iniciará presentando el contexto o los hechos que rodean la solicitud, concluyendo con la necesidad a ser cubierta o solucionada con un requerimiento específico. Se deberá explicar cómo considera el solicitante que se podrá solucionar ese problema o necesidad (mediante la ejecución de un proyecto, la realización de un estudio, diseño o pre-diseño o la contratación de un bien y/o servicio).

Para ello es necesario tener en cuenta que toda la actividad de la administración es reglada, es decir, la celebración de un contrato implica la habilitación legal para celebrarlo y competencia para suscribirlo, de acuerdo con las funciones asignadas en el ordenamiento jurídico. Es importante tener en cuenta que la necesidad o problema identificado debe estar relacionada con el cumplimiento del servicio público que presta la entidad, y con su misión. Se debe especificar si existe otro bien o servicio alternativo que satisfaga la necesidad identificada o resuelva el problema expuesto.

2. Descripción del bien y/o servicio: Se deberá describir el bien o servicio requerido, anexando los soportes o estudios que se consideren pertinentes. Se sugiere tener en cuenta las posibilidades futuras de actualización de los bienes, su vida útil, la coherencia técnica con otras herramientas antes adquiridas, las calidades del personal técnico que debe prestar los servicios o que va a utilizar los bienes y demás elementos que afecten la satisfacción de la necesidad que motiva la adquisición del bien o servicio.

2.1. Territorialización del bien o servicio solicitado: Identificar la localización detallada donde se ubicarán los bienes o prestarán los servicios requeridos.

2.2. Especificaciones técnicas del bien y/o servicio solicitado: De manera específica se describirá el bien o servicio, resaltando las características técnicas y físicas necesarias o más importantes que permitan identificar el objeto a contratar.

2.3. Ficha técnica del bien o servicio: En aquellos casos que por las condiciones uniformes del bien o servicio, cuente con una ficha técnica, esta deberá ser anexada a la solicitud.

2.4. Estudios técnicos: Comprende la elaboración de planos, diseños, estudio de impacto ambiental, estudio de tránsito, análisis socioeconómico, estudio de suelos, factibilidad o prefactibilidad, licencias urbanísticas, adquisición de predios, solicitud de permisos entre otros. Es indispensable contar con estos requerimientos para antes de la iniciación del respectivo proceso contractual, a fin de evitar reprocesos, gastos inoficiosos o inadecuados, encarecimiento de productos, perjuicios a terceros, entre otras razones. Un claro ejemplo son los contratos de obra pública que requieren además de los estudios previos esta clase de documentos adicionales. El requerimiento o no de estos estudios o permisos dependerá de las normas especiales que reglamenten cada materia a contratar y deberá ser analizada por el técnico encargado del proceso.

3. Documentos o constancias técnicas especiales: En aquellos casos que por las condiciones especiales se requiera de autorizaciones o justificaciones, deberán ser anexadas a la solicitud.

**REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS
GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE
INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS**

F-GCT-1153
V.1

4. Necesidad de contratar una interventoría: Cuando para hacer el seguimiento o acompañamiento a la ejecución de un contrato se requieran de conocimientos específicos o especializados en la materia a contratar, o cuando por la magnitud, complejidad o extensión del contrato se justifique, se expondrá la conveniencia de contratar a un agente externo que apoye a la entidad.

5. Relación y descripción de anexos: Se enunciarán los anexos que sean necesarios.

6. Información del responsable de la entidad solicitante: Solo estarán autorizadas las siguientes personas:

- a. El – La Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C.
- b. El – La Comandante de la Brigada 13 del Ejército
- c. El – La Director (a) de la Fiscalía Seccional Bogotá
- e. Secretario, Subsecretarios, Directores; Jefes Oficinas Asesoras y Asesores de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

7. Información de la persona designada por parte responsable de la entidad solicitante para participar en la mesa de trabajo – especificaciones técnicas: la persona designada debe cumplir con la competencia técnica para asistir a las mesas de trabajo